

Naranjo Espejo, Luis.

Una plaza de Licenciado en Ciencias Económicas, con el sueldo anual de veintitrés mil novecientas cuarenta pesetas (23.940 pesetas).

Dadas las puntuaciones obtenidas el Tribunal estimó no procedía cubrir la plaza correspondiente a la especialidad de Contabilidad, Hacienda y Fiscal.

El concursante designado, en cumplimiento de lo prescrito en la base 9 de dicha convocatoria, deberá aportar los documentos pertinentes.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Jesús Santos Rein.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 6 de marzo de 1971 por la que se nombra Ayudante de Taller de «Dorado y Policromías» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia a don José Barat Novella.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Ayudante de Taller de «Dorado y Policromías» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) fué convocado concurso-oposición libre para la provisión de la vacante de Ayudante de Taller arriba citada;

Considerando que la tramitación del citado concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, y que durante el desarrollo del mismo no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Ayudante de Taller de «Dorado y Policromías» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia a don José Barat Novella, nacido el 4 de septiembre de 1912, número de Registro de Personal A24EC69, con el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 1.4 (uno coma cuatro), trienios del 7 por 100 del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo, en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombran funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a concursantes aprobados, correspondientes a la convocatoria del 2 de julio de 1970, para cubrir vacantes de Auxiliar de Campo.*

Vista la lista de concursantes aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero de 1971, correspondientes al concurso de méritos restringido convocado en 26 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1970) para cubrir vacantes de Auxiliar de Campo del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 9.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar de Campo, a los concursantes relacionados seguidamente:

Don Nemesio Núñez Nieto.

El referido concursante adquirirá la condición de funcionario de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la

categoría de Auxiliar de Campo, una vez tome posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y devengará el sueldo anual de 69.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 6 de marzo de 1971 sobre separación definitiva del servicio del funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Ayudantes Comerciales del Estado don Manuel Lozano Trotonda.*

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 5 del corriente, en uso de las facultades que le confiere el apartado segundo del artículo 91 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, resolviendo el expediente disciplinario instruido al funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Ayudantes Comerciales del Estado don Manuel Lozano Trotonda, y de conformidad con la propuesta de este Ministerio e informe emitido por la Comisión Superior de Personal, ha acordado la separación definitiva del servicio del expresado funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Técnico Comercial del Estado don Antonio García Díaz.*

Cumplida con esta fecha la edad reglamentaria para la jubilación forzosa del Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Antonio García Díaz, esta Subsecretaría de Comercio, de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo al mencionado funcionario, a partir de hoy, con el haber anual que por clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Nemesio Fernández Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*CORRECCION de errores de la Orden de 2 de febrero de 1971 por la que se designan los miembros del Consejo Superior del Teatro.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna de la página 2675, Tres representantes de Empresas de Local, donde dice: «... Don José García Ramos», debe decir: «... Don Luis García Ramos.»

En la segunda columna de la misma página, Quince Vocales de libre designación ministerial, en el séptimo renglón, donde dice: «... Don Federico de Blas Torralba», debe decir: «... Don Federico Torralba Soriano.»